

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS

PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA” - Código Único N° 2359961

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4428/OC-PE

SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE FIRMA – 004-2021-SCC-BID/4428 "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA APOYAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PLAN BIM PERÚ".

ANTECEDENTES:

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) es la encargada de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión pública. Formula, propone y aprueba, cuando corresponda, normas, lineamientos y procedimientos en materia de inversión pública.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 01 de diciembre del 2016, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 9 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.

El Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública” fue declarado viable el 25 de octubre de 2017 por la Unidad Formuladora Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) del MEF. Su objetivo central es “mejorar la gestión de la inversión pública para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura prioritaria”. Con el Decreto Supremo N° 074-2018-EF, publicado el 12 de abril de 2018, el Gobierno Peruano aprobó la operación de endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyo Contrato de Préstamo N° 4428/OC-PE fue suscrito el 21 de mayo de 2018. Posteriormente, dicha operación de endeudamiento fue modificada mediante Decreto Supremo N° 332-2018- EF, del 30 de diciembre de 2018. El organismo ejecutor del Proyecto es el MEF, a través de la OGIP, en coordinación técnica con la DGPMI.

Mediante Resolución Jefatural N° 004-2019-EF/10.10, del 13 de marzo de 2019, la UCCTF aprueba el Manual Operativo del Proyecto (MOP), de cumplimiento obligatorio por los órganos y unidades orgánicas involucradas en el referido Proyecto. Y de acuerdo al MOP, la DGPMI es responsable de la ejecución técnica del Proyecto, además supervisa al Equipo Técnico del Proyecto.

El Plan Operativo Anual (POA) 2021, que consigna el detalle de los gastos proyectados del Proyecto, cuenta con la No Objeción del BID otorgada con Carta N° 277/2021, del 16 de febrero de 2021.

En el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF del 28 de julio de 2019, se establece la medida política Plan BIM, la cual deberá contar con un proceso progresivo de implementación y adopción dentro del sector público, considerando una serie de hitos, los cuales permiten alinear las estrategias y enfocarlas a su ejecución en tres plazos 2020-2021, 2025 y 2030.

En el mes de junio de 2021 se aprobó y publicó el Plan de Implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM Perú, documento que tiene como principal objetivo establecer una síntesis articulada de las actividades requeridas para desarrollar y formular el Plan BIM Perú e implementar los hitos mencionados en la medida política 1.2 Plan BIM. Dicho Plan contiene la estrategia de adopción progresiva de la metodología BIM para generar un marco normativo e institucional para su aplicación,

así como para que sirva de estrategia para la elaboración de estándares y metodologías aplicables a inversión pública con componente de infraestructura.

En ese contexto, se requiere contratar el servicio de una firma consultora especializada para brindar asesoramiento y acompañamiento en el proceso de implementación de las acciones estratégicas determinadas por el Plan BIM Perú, así como para desarrollar, establecer y reforzar las actividades y objetivos para el adecuado cumplimiento de la Hoja de Ruta del Plan de Implementación de la Metodología BIM a nivel nacional.

OBJETIVO:

Brindar asesoramiento y acompañamiento a la DGPMI, en la definición de las acciones estratégicas determinadas por el Plan BIM Perú, las cuales permitirán desarrollar, establecer y reforzar las actividades y objetivos para el cumplimiento de la Hoja de Ruta del Plan de Implementación de la Metodología BIM a nivel nacional.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Sin ser limitativas, las actividades a desarrollar por la firma consultora referidas a los productos a entregar son las siguientes:

- a) Elaborar un Plan de Trabajo que incluya la metodología a desarrollar por parte de la firma consultora, incluyendo un cronograma mensualizado de actividades de acuerdo con la estrategia planteada, conteniendo el Diagrama Gantt que grafique cada una de las actividades programadas. Dicho Plan deberá ser coordinado y validado a través de la Dirección de Gestión de Inversiones (DGI) y la Dirección de Política y Estrategias de Inversión Pública (DPEIP) de la DGPMI.
- b) Brindar apoyo a la DGPMI con la supervisión, orientación y facilitación de información para el cumplimiento de las actividades de la Hoja de Ruta a seguir para lograr el fortalecimiento de las líneas estratégicas¹, para la adopción de BIM en las entidades y empresas públicas y apoyar su ejecución.
- c) Participar y gestionar reuniones de coordinación con el equipo de la DGPMI y el equipo de expertos BIM de las mesas de trabajo, como parte del acompañamiento y asesoría brindada en la elaboración de las Guías Técnicas BIM y las Especificaciones BIM de sectores priorizados. Se deberán presentar reportes con conclusiones y recomendaciones de las reuniones sostenidas. El cierre o aprobación de cualquier documento técnico o normativo, no forma parte de la actividad, únicamente se deberá realizar la validación del proceso y alcance a través de la asesoría continua.
- d) Participar y gestionar reuniones de coordinación con el equipo de la DGPMI y el equipo de expertos del marco legal de las metas de trabajo, como parte del acompañamiento brindado en la definición de los términos legales, plantillas y/o criterios, donde se contempla la utilización de BIM en Inversiones a nivel nacional. Se deberá presentar reportes con conclusiones y recomendaciones de las reuniones sostenidas.
- e) Propuesta y ejecución de talleres de capacitaciones dirigidas a los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de los tres niveles de gobierno, definidos previamente por la DGPMI.
- f) Desarrollo de una estrategia de priorización de entidades y empresas públicas para focalizar en sus proyectos procesos de capacitación BIM.
- g) Desarrollar un taller virtual para presentar los resultados de las Guías Técnicas y las Especificaciones BIM de sectores priorizados, con la participación de áreas de infraestructura de entidades del Gobierno Nacional, las cuales serán identificadas e invitadas previa coordinación con la DGI y la DPEIP de la DGPMI. Finalizado el taller, se incorporan los comentarios y recomendaciones establecidos en el mismo, Para lo cual la firma consultora, previamente deberá elaborar el material correspondiente, incluyendo la presentación en Microsoft Power Point.

¹ Liderazgo público, marco colaborativo, aumento de capacidad de la industria y comunicación de la visión

- h) Brindar recomendaciones comunicacionales y de difusión que puedan ser sostenidas a largo plazo para la adopción progresiva de la metodología BIM, considerando una gestión de cambio en las entidades y empresas públicas.
- i) Elaborar y entregar un Informe Final conteniendo de forma ordenada y secuencial lo desarrollado en todos los productos del servicio prestado en la presente consultoría. Consistirá en un informe que además incluya a) problemas recurrentes presentados y que han sido objeto de la asistencia técnica y acompañamiento, b) comentarios y recomendaciones resultantes del citado taller de capacitación, c) estrategias implementadas para resolver problemas presentados y lecciones aprendidas, d) las recomendaciones y sugerencias en base a la visión estratégica de adopción de BIM en el Perú, considerando los siguientes pasos a nivel nacional; así como e) las conclusiones obtenidas durante el proceso de asesoría por cada uno de los puntos desarrollados en las actividades de los Términos de Referencia del presente servicio.

PRODUCTOS Y PLAZOS:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PLAZO (días calendario a partir del inicio del servicio)
Producto 1	Presentar el Plan de Trabajo mensualizado para el desarrollo de la presente consultoría, considerando lo dispuesto en los Términos de Referencia.	15
Producto 2	Informe de la propuesta sobre los pasos a seguir para el fortalecimiento de las líneas estratégicas, para la adopción de BIM y apoyar su ejecución.	45
Producto 3	Informe de los resultados de la asesoría del proceso de acompañamiento y asesoría brindada en la adopción de estándares internacionales, elaboración de las Guías Técnicas BIM y elaboración de Especificaciones BIM de sectores priorizados. En el cual se deberá precisar a detalle el tipo de acompañamiento brindado y los resultados obtenidos. Informe de validación del proceso de acompañamiento en la definición de términos legales, plantillas y/o criterios donde se contemplen la utilización de la BIM en inversiones a nivel nacional.	90
Producto 4	Informe que contenga la propuesta y ejecución de talleres de capacitaciones dirigidas a los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de los tres niveles de gobierno, definidos previamente por la DGPMI.	105
Producto 5	Informe que contenga la estrategia de priorización de entidades y empresas públicas para focalizar en sus procesos de capacitación BIM. Informe de taller de presentación de resultados de las Guías Técnicas y Especificaciones BIM.	120
Producto 6	Informe que contenga recomendaciones comunicacionales y de difusión que puedan ser sostenidas a largo plazo para la adopción progresiva de la metodología BIM, incluyendo propuestas de gestión del cambio para ser aplicadas en empresas y entidades públicas. Informe final, que deberá contener de forma ordenada y secuencial lo desarrollado en todos los productos anteriores, del servicio prestado.	180
<p><i>Consideraciones:</i> <i>La entrega de los productos será de manera virtual, no se requiere productos físicos.</i> <i>Todos los productos entregados deberán estar en idioma español.</i></p>		

Fuente: Términos de Referencia

PERFIL MÍNIMO DE LA FIRMA CONSULTORA:**a) Experiencia General**

Acreditar mínimo cinco (05) contratos como experiencia en la realización de consultorías al sector público y/o privado en temas relacionados al sector construcción.

b) Experiencia Específica

Acreditar Mínimo dos (02) contratos como experiencia en el asesoramiento y/o acompañamiento y/o similar a la ejecución de procesos de transformación digital en infraestructura en el sector público y/o privado en temas relacionados a la metodología BIM.

REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE

CONSULTOR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA
Coordinador del servicio	Profesional en Arquitectura y/o Ingeniería Civil y/o carreras afines.	Mínimo ocho (08) años en instituciones del sector público y/o privado.	Mínimo cuatro (04) años realizando proyectos y/o consultorías vinculadas a la metodología BIM.
Especialista en implementación BIM	Profesional en Arquitectura y/o Ingeniería Civil y/o carreras afines.	Mínimo cuatro (04) años en instituciones del sector público y/o privado.	Mínimo tres (03) años realizando proyectos y/o consultorías vinculadas a la metodología BIM.
Especialista de proyectos BIM	Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura y/o carreras afines.	Mínimo tres (03) años en instituciones del sector público y/o privado.	Mínimo un (01) año realizando proyectos y/o consultorías vinculadas a la metodología BIM.
Analista BIM	Profesional en Ingeniería Civil y/o carreras afines.	Mínimo dos (02) años en instituciones del sector público y/o privado.	Mínimo un (01) año, en análisis y/o desarrollo de proyectos BIM.

Fuente: Términos de Referencia

COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO:

De modo indicativo el costo estimado es de S/. 390,720.00 (trescientos noventa mil setecientos veinte y 00/100), que incluye los honorarios del equipo consultor y los gastos operativos necesarios para el desarrollo del servicio, así como todas las retenciones e impuestos de ley; sin embargo, no existen límites superior ni inferior al monto, la firma formulará su propuesta en base a sus propias estimaciones.

PLAZO DEL SERVICIO:

Hasta ciento ochenta (180) días calendario.